Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Con el maior Cuidado los Partidos dixeron les es Constante
se Puesto quanto dhos S.res desean Experto Como tambien
el haverse ãonado p.r los vezinos las Cantidades que pru
denzialm.te an regulado p.r la Experiencia y practica que
tienen del Costeo q.e se necesita para fabrica de un puen
mueho p.r los muchos q.e en dho Rio Segura se an echo que
aun an excedido del valor q.e Contan de dhas relazio
y dha regulazion p.r lo q.e aprobandolas Como las aprobavan
para los Efectos q.e Conbengan de una Conformidad decla
ron q.e haciendose ã Cargo de un imposible en la Cotan
Presente el Cobrar de este Pobre vezindario el Costeo de dho
Puente y no encontrando adurtrio alguno para pago de
esta Cantidad: Que inmediatam.te se acuda p.r esta villa p
medio de su representad.r ã los Pies de mro Rey y señor (que
Dios gũe) ã implorar su R.l Commiserazion a fin de que
se sirva mandar p.r un efecto de su Piedad se saque la Expr
sada Cantidad del Caudal de Propios de esta dha villa y p
su Pro.or Sindico gral y Personero del Comun Pidan los terr
nos q.e les parezcan Conbenientes para documentar dha
pretentazion: Que es el medio mas Pronto q.e esta villa en
entra para sacar ã este Comun del Conflicto en q.e se hal
y no ofreziendose otra Cosa se acabo este Ayuntam.to q.e firm
maron

Fr.do Alvarez

D.n Fran.do Marin Perez

D.n Sebastian del Rudo

D.n Pedro

D.n Diego Marin

D.n Mathias Martinez

D.n Pedro

Pedro Bermudez

Juan Fernandez Marin

Fr.do D.n Fran.co Fernandez y Moreno